Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

Casa las q.e a su dicho desta Ciud. se subministraron en el año pa-
sado de mill setez.tos treinta y nueve para el consumo de la Ciud. y
Cuerpo de Guardia [illegible] siendo las mill
treinta [illegible] arrobas a la diputacion de la Palma
quatrocientas setenta [illegible] a la del [illegible], las setecientas
treinta y ocho [illegible] a la de Loro [illegible] conforme la quenta
ajustada por la escrivania del Ayuntam.to y que entonces a dos rs.
la arroba a [illegible] quartillos, y para las diputaciones a [illegible]
Ciud. [illegible] fuere servido, y entendido por esta Ciud.
Deseosa de que la dha porcion de Paja al mismo precio de
dos rs. sea bonificada [illegible] Ciud. [illegible] Cuenta de Paga
de Paja del [illegible] y para dho [illegible] en dho año des-
de quando se le [illegible] acuerda q.e al mismo precio se le
Satisfaga por medio de dho S.r Dn Man.l Vallejo por quien a [illegible]
dho la busca y conocera los legitimos acrehedores y para librar
el dho Importe de Propios [illegible] a todos los caud. [illegible].
Para el Primer Cabildo ordinario que se celebrare ——

Separan — Los S.res Miguel de Torres Dn Alonso Lopez y Dn Fran.co Ruiz que disienten se
Separan del Acuerdo de esta Ciud. en quanto a que la Satisf.n se haga
librar dho Importe de Paja [illegible] que [illegible]
lo que se le encargo y Proposicion del S.r Dn Manuel Vallejo [illegible]

Acuerdo — se reservan, y entendido por esta Ciud. acuerda Ratifica su
Acuerdo y suplica al S.r Alcalde Mayor asi lo mande